



RESOLUCIÓN No. DESAJCLR26-2363
29 de julio de 2026

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026, cuyo objeto consiste en: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, la prestación del servicio para la implementación del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para los Servidores Judiciales del Valle del Cauca.”*

La Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E), en ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 3º del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 46 de la Ley 2430 de 2024,
y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 y el numeral 3 del artículo 103 de la Ley 270 de 1996, modificados por los artículos 45 y 46 de la Ley 2430 de 2024 respectivamente, así como lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad, y en virtud de la delegación conferida a los Directores Seccionales mediante la Resolución No. 8909 del 09 de diciembre de 2024 para contratar hasta por un monto equivalente a 2.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV), se adelanta el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026, con el objeto de: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, la prestación del servicio para la implementación del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para los Servidores Judiciales del Valle del Cauca”*.

Que el Presupuesto Oficial Estimado que ha establecido la Entidad para la presente contratación, corresponde a la suma de **QUINIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS (\$505.976.610,00) M/CTE**, el cual será financiado con los recursos asignados en la presente vigencia fiscal 2026.

Que para atender el gasto, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Jefe de Ejecución Presupuestal y Pagos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, de la siguiente manera:

CDP No.	Fecha de expedición	Rubro	Recurso	Subunidad Ejecutora	Valor CDP
8326	23/04/2026	C-27010800-39-20111D-2701048-02 SERVICIO DE APOYO EN LA GESTIÓN JUDICIAL – MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO PARA FORTALECER LA INTEGRIDAD, EL CONOCIMIENTO, EL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD A NIVEL NACIONAL	16 SSF	227	\$505.976.610,00

Que con fundamento en el literal c) numeral 2 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.21. Decreto 1082 del 2015 Contratos de Prestación de Servicios de Salud “...*La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces...*”, bajo esta óptica, el procedimiento a emplear es el establecido para la Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta además el presupuesto asignado para la presente contratación.



Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos Nos. 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SA-11-2026, se publicó en la plataforma del SECOP II durante el término comprendido entre el 15 al 23 de julio de 2026, con el fin de que los interesados presentaran las observaciones pertinentes para su conformación definitiva.

Que durante este periodo, se presentaron observaciones al Proyecto del Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026 por parte del interesado EVALUA SALUD IPS S.A.S, las cuales fueron respondidas a través del Acta No. 177 de fecha 27 de julio de 2026, publicada el mismo día en la plataforma del SECOP II.

Que el presente proceso de contratación fue susceptible de ser limitado a MIPYME, toda vez que el presupuesto oficial estimado se encuentra en el rango establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad recibió dos (02) solicitudes de limitar la convocatoria a MIPYMES, por parte de los interesados: EVALUA SALUD IPS S.A.S y GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S, a quienes se les realizó la revisión de los requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021. Los dos (02) interesados solicitaron la limitación a MiPymes a Nivel Nacional.

Que así las cosas y una vez realizada la verificación de los requisitos para limitar la convocatoria a MIPYMES, se cumplió con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, modificado por el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por tanto, EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES COLOMBIANAS.

Que mediante Acta No. 178 de fecha 28 de julio de 2026, la Junta Asesora de Contratación de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, aprobó el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 establece que mediante Acto Administrativo de carácter general, se ordenará la apertura del proceso de selección.

En virtud de lo expuesto, la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca (E),

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026, cuyo objeto es: *“Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, la prestación del servicio para la implementación del programa de diagnóstico e intervención mediante la evaluación nutricional, condición física, metabólica y cardiovascular dentro de la cultura del cuidado para los Servidores Judiciales del Valle del Cauca”*, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en los Estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo; y de acuerdo al siguiente cronograma de actividades para el desarrollo de la misma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública	15 de julio de 2026
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones en página Web y SECOP II	15 de julio de 2026
Plazo para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 23 de julio de 2026 a las 5:00 p.m.

ACTIVIDAD	FECHA
Respuesta a las observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	27 de julio de 2026
Plazo para limitar la convocatoria a MIPYME	28 de julio de 2026 hasta las 03:00 p.m.
Resolución ordenando apertura del proceso	29 de julio de 2026. Hora: 8:00 a.m.
Publicación del Pliego de Condiciones en Página Web y SECOP	Del 29 de julio al 11 de agosto de 2026, hasta las 5:00 p.m.
Plazo para manifestar interés de participar y conformar lista de posibles oferentes	Del 29 al 30 de julio de 2026 hasta las 5:00 p.m.
Realización del sorteo de oferentes según sea el caso	31 de julio de 2026 a las 2:00 p.m.
Publicación de la lista de Posibles Oferentes	31 de julio de 2026
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	03 de agosto de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
Respuesta a las observaciones del Pliego de Condiciones Definitivo	06 de agosto de 2026
Fecha límite para publicar Adendas	10 de agosto de 2026 Hasta las 7:00 p.m.
Cierre del Proceso de Contratación y Apertura de las Ofertas	11 de agosto de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
Periodo de la Evaluación de los requisitos habilitantes y plazo para subsanar	Del 12 al 18 de agosto de 2026
Junta Seccional de Contratación (Consolidación de Informes)	19 de agosto de 2026
Publicación del Informe de Evaluación	19 de agosto de 2026
Traslado del Informe de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos	Del 20 al 24 de agosto de 2026 Hasta las 5:00 p.m.
Respuesta de las observaciones al Informe de Evaluación y Publicación Acto Administrativo de Adjudicación del Contrato o de Declaratoria de Desierto	26 de agosto de 2026
Suscripción del Contrato	27 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	27 o 28 de agosto de 2026
Entrega de las Garantías por parte del Contratista	31 de agosto de 2026
Aprobación de las Garantías por SECOP II	01 de septiembre de 2026
Fecha de Iniciación del Contrato	02 de septiembre de 2026
Fecha de Terminación del Contrato	31 de diciembre de 2026

ARTICULO 2°. El presente proceso se limita a Mipymes Colombianas Nacionales, toda vez que se cumplió con el requisito de recibir por lo menos dos (2) solicitudes para limitar el proceso a MIPYME, (micro, pequeña y mediana empresa).

ARTICULO 3°. Los actos de apertura y cierre del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026, se llevarán a cabo mediante la plataforma del SECOP II.

ARTICULO 4°. Los interesados podrán consultar el Pliego de Condiciones Definitivo, sus Anexos y los Estudios Previos, en el Portal Único de Contratación, a través de la plataforma del SECOP II, a partir del día 29 de julio de 2026.

ARTICULO 5°. Convocase a las Veedurías Ciudadanas en el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-11-2026, para que desarrollen su actividad y realicen control social, de conformidad a lo reglamentado en el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO 6°. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Portal Único de Contratación a través de la plataforma del SECOP II, a partir de la fecha de su expedición, con el objeto de convocar públicamente a los interesados.

ARTICULO 7°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede Recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali - Valle del Cauca, a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2026.



DIANA CAROLINA ROJAS NAÑEZ
Directora Seccional de Administración Judicial de Cali (E)

Proyectó: Natalia Jiménez Orozco – Profesional Universitario 

Revisó:

Fabio Heriberto Molina Arango – Coordinador Área Jurídica 

Natalia Muñoz Tobar – Coordinadora Área Administrativa 

Liliana Villarreal Castañeda – Coordinadora Área Financiera 